



RESOLUCION R-Nº 12 13-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2014

Expte. Nº 25.507/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0435-14 de fecha 6 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el CONVENIO ME Nº 1425/13 - CONVENIO ESPECIFICO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO ME Nº 1389/13, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 58 y 59 obra el ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1054/14 DEL CONVENIO ME Nº 1425/13, cuyo objeto específico es la ampliación del financiamiento para la ejecución del proyecto "Evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo (Fase II), desarrollados por el Ministerio de Educación.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su dictamen Nº 15.590 tomó la debida intervención y expresa que no tiene objeción que formular al objeto de la referida Acta Complementaria.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 117/14 y aconseja su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1054/14 DEL CONVENIO ME Nº 1425/13, suscripta entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1054/14
del CONVENIO ME Nº 1425/13

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO - PROGRAMA Nº 1425/13 SUSCRITO
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por su titular, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la otra parte, representada por el Señor Rector, Cdr. Víctor Hugo CLAROS, en adelante "LA UNIVERSIDAD", ambas en adelante "LAS PARTES" en el marco del Convenio Marco de Cooperación ME Nº 1389/13 de fecha 9 de diciembre de 2013, y el Convenio Específico Complementario ME Nº 1425/13 de fecha 9 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por Convenio Marco de Cooperación ME Nº 1389/13 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y las UNIVERSIDADES NACIONALES signatarias convinieron la colaboración para el Proyecto "Evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo (Fase II)" desarrollados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a fin de conocer las estrategias de su utilización en el aula y/o entorno educativo en las distintas jurisdicciones educativas y producir información relevante para el desarrollo de nuevas estrategias nacionales y jurisdiccionales.

Que por el Convenio Específico Complementario ME Nº 1425/13 "LAS PARTES" signatarias convinieron la financiación de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) por parte de "LA SECRETARÍA" del Proyecto "Evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo (Fase II)" desarrollados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que dichos fondos resultaron insuficientes para llevar adelante las actividades previstas en el Proyecto por lo que, "LA UNIVERSIDAD" ha planteado la necesidad de ampliar el financiamiento acordado mediante dicho convenio específico.

Que en atención a lo expuesto, se conviene suscribir la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

"LAS PARTES" reconocen como objetivos específicos de la presente Acta Complementaria, la ampliación del financiamiento para la ejecución del Proyecto "Evaluación de los aspectos

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1054/14
del CONVENIO ME Nº 1425/13

educativos de la Asignación Universal por Hijo (Fase II)" desarrollados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SEGUNDA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El financiamiento acordado en la Cláusula Primera será de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 30.500), que complementan los fondos previamente transferidos, de acuerdo a lo evaluado y aprobado por el PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

TERCERA: Quedan subsistentes todas las cláusulas del Convenio Específico ME Nº 1425/13 que no se opongan a la presente.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los...1...1 días del mes de.....**SEP**..... de 2014.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS